

Sangolqui, a 27 de diciembre del 2006

Señor.
Luis Alberto Cruz Loya
Presente,

De mis consideraciones:

Cumple comunicarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS CRUZ CIA. LTDA. De fecha 26 de diciembre del año 2006, resolvió por unanimidad, nombrar a usted como GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui.

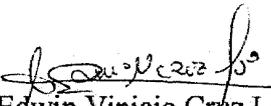
A usted le corresponde ejercer LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la misma.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura de constitución de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS CRUZ CIA. LTDA. Celebrada el 24 de noviembre del 2006, ante el Dr. Carlos Martines Paredes, Notario Publico del cantón Rumiñahui, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 14 de diciembre del 2006, con el tomo 1, número de repertorio 4449 y mediante resolución de la Superintendencia de Compañías con numero 06.QIJ004657 de fecha 29 de noviembre del 2006.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

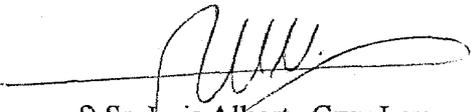
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


Sr. Edwin Vinicio Cruz Loya.
PRESIDENTE DE "INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS CRUZ CIA. LTDA"

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS CRUZ CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente. Sangolqui, a 27 de diciembre del 2006.



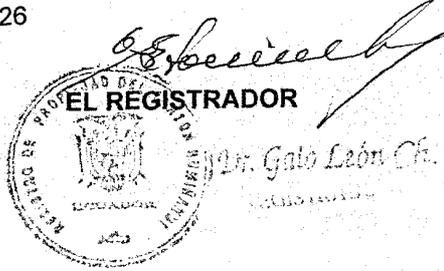

f) Sr. Luis Alberto Cruz Loya
GERENTE GENERAL DE "INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS CRUZ CIA.
LTDA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento
en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2 i

jueves, 4 de enero del 2007, 8:38:26

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León Ch.



Joy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecedo(n) constata en VNA foja(s)
útiles es fiel y exacta(s) el original que me fue
exhibido y que devolvió al interesado.
Sanción

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI